



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 11 de octubre de 2016

RES. OAyF (RE) N° 010 /2016

VISTO:

El Expediente OAyF N° 209/16-0, caratulado "O. A. y F. s/ Insumos Difusión Jornada Comuna 12 – Programa La Justicia con Vos" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante *Memorándum* N° 97/2016 (fs. 1/3) el Sr. Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dr. Alejandro Gabriel Fernández, solicitó que se proceda a la contratación de los insumos necesarios para llevar a cabo la campaña gráfica de difusión de la Jornadas a desarrollarse a partir del día 3 de diciembre en la Plaza Echeverría (Comuna 12) en el marco del Programa "La Justicia con Vos". Ello, de conformidad con el requerimiento efectuado por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales mediante Memo N° 108/2016. En particular, se solicitó la impresión de ciento cincuenta (150.-) afiches y de diez mil (10.000.-) volantes.

Que al respecto, se destaca que por Resolución CM N° 25/2016 se aprobó la implementación del Programa "La Justicia con Vos" que tiene como objetivo general acercar el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires a la comunidad.

Que en atención a la proximidad de la fecha en la cual se iniciarán las actividades en cuestión, en los mencionados Memos tanto el Sr. Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica como la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales solicitaron que se le brinde el carácter de urgente a ese requerimiento. Por otro lado, la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales indicó que la entrega de los insumos necesarios para la campaña en cuestión no debía superar la del día 31 de octubre del corriente (conf. Memo N° 108/2016).

Que en atención a la urgencia manifestada, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir a las presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (fs. 4).

Que así las cosas, en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas "Cilincop S.A." (fs. 7 y 16), "Copicyn" (fs. 8 y 12), "Dispape" (fs. 9 y 13), "Bleu Cards" (fs. 10 y 15) y "GráficaB612" (fs. 11 y 14). Ello, de

conformidad con las especificaciones técnicas brindadas por la Secretaría de Asuntos Institucionales en el Memo N° 108/2016 de fojas 2/3.

Que al respecto, se destaca que en dichas invitaciones se especificó que *“los presupuestos deben contener las cotizaciones por renglón. Sin perjuicio de ello, a los efectos de la adjudicación se tendrán en cuenta la totalidad de los renglones y la adjudicación resultará íntegra a una sola empresa”*.

Que como resultado de tal compulsión, presentaron ofertas cuatro (4.-) de las empresas invitadas a cotizar.

Que la firma “Bleu Cards” presentó una oferta –que se agregó a fojas 21/23- por el monto de dos mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 2.850,00) IVA incluido por el Renglón 1, por el monto de cuatro mil trescientos pesos (\$ 4.300,00) IVA incluido por el Renglón 2, y por un monto de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) de envío. Sin perjuicio de ello, se destaca que dicha oferta no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas.

Que por su parte, la oferta de la empresa “Gráfica B612” -incorporada a fojas 25/27- asciende a la suma de un mil ciento dieciséis pesos con 23/100 (\$ 1.116,23) IVA incluido para el Renglón 1, de catorce mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con 65/100 (\$ 14.447,65) IVA incluido para el Renglón 2, y de ciento sesenta pesos (\$ 160,00) por envío. Al respecto, se destaca que de la lectura del presupuesto presentado no se desprende claramente si éste se ajusta o no a las especificaciones señaladas en la invitación a cotizar cursada.

Que por otro lado, la firma “Copicyn” –agregada a fojas 38/40- presupuestó por la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00) IVA incluido para el Renglón 1 y por la suma de catorce mil pesos (\$ 14.000,00) IVA incluido para el Renglón 2.

Que finalmente, la oferta de la firma “Dispape” –agregada a fojas 42/52- asciende a la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos (\$ 2.750,00) IVA incluido por el Renglón 1 y a la suma de cuatro mil doscientos pesos (\$ 4.200,00) IVA incluido por el Renglón 2.

Que se pone de resalto que de una comparación objetiva entre las ofertas recibidas por parte de las empresas “Copicyn” y “Dispape” y las invitaciones a cotizar cursadas, éstas se ajustan a las especificaciones requeridas.

Que debe destacarse que la oferta presentada por la firma “Dispape” resulta la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Que por otro lado, cabe destacar que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 33/34).

Que así las cosas, puesto a resolver encontrándose cumplidos los trámites previstos en las Resoluciones CM N° 97/2012 y CM N° 969/2010, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de este Poder Judicial, corresponderá autorizar el gasto con la firma “Dispape” para la impresión de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ciento cincuenta (150.-) afiches y de diez mil (10.000.-) volantes necesarios para llevar a cabo la campaña gráfica de difusión de las jornadas a desarrollarse a partir del día 3 de diciembre en la Plaza Echeverría (Comuna 12) en el marco del Programa "La Justicia con Vos", por la suma de seis mil novecientos cincuenta pesos (\$ 6.950,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 9 y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 44. Ello, por constituir una oferta que se ajusta a las especificaciones requeridas y por resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Secretaría de Asuntos Institucionales para que provea a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para la impresión de los afiches antes referidos.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma "Dispape" (CUIT N° 27-17072147-6) para la impresión de ciento cincuenta (150.-) afiches y de diez mil (10.000.-) volantes necesarios para llevar a cabo la campaña gráfica de difusión de las jornadas a desarrollarse a partir del día 3 de diciembre en la Plaza Echeverría (Comuna 12) en el marco del Programa "La Justicia con Vos", por la suma de seis mil novecientos cincuenta pesos (\$ 6.950,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 9 y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 44. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instrúyase a la Secretaría de Asuntos Institucionales para que provea a la firma "Dispape" del material necesario para la impresión de los afiches y volantes cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Asuntos Institucionales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF (RE) N° 010 /2016



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.